

LA UNIÓN CATÓLICA.

Periódico Bisemanal Independiente.

EDITOR RESPONSABLE, La Sociedad "La Unión Católica."

REDACTOR Y ADMINISTRADOR, José M.^a Sanchez G.

Hac est victoria qua vincit mundum, fides nostra.

1º Joan V, 4.

San José, domingo 16 de Agosto de 1891.

Ubi enim sunt duo vel tres congregati in nomine meo, ibi sum in medio eorum.
(Math. XVIII, 20.)

CONDICIONES.

Remitidos:—Cada centm. de columna... \$ 0-18
Id. Id. de intereses generales... 0-10
Avisos:—Cada centm. cuadrado (1 v.)... 0-01
Id. Por 3 meses... 25 o/o menos.
Id. Por anualidad 50 o/o "

Suscripción: { Número sueldo... 0-10
Un trimestre... 2-00

La correspondencia debe dirigirse al Administrador.

"LA UNIÓN CATÓLICA" no responde de los manuscritos que se le remitan.

Administración:—CALLE 19, S., NOS. 153-159.

La Religión Católica Apostólica Romana, es la del Estado, el cual contribuye a su mantenimiento, sin impedir el libre ejercicio en la República, de ningún otro culto que no se oponga a la moral universal ni a las buenas costumbres.

[Artículo 51 de la Constitución Política.]

La enseñanza primaria de ambos sexos es obligatoria, gratuita y costeada por la Nación.—La dirección inmediata de ella corresponde a las Municipalidades, y al Poder Ejecutivo la suprema inspección.

[Art. 52 *ibidem*.]

Todo Costarricense ó extranjero es libre para dar ó recibir la instrucción que á bien tenga, en los establecimientos que no sean costeados con fondos públicos.

[Art. 53 *ibidem*.]

Todos los habitantes de la República tienen el derecho de reunirse pacíficamente y sin armas, ya sea con el objeto de ocuparse de negocios privados, ó ya con el de discutir asuntos políticos y examinar la conducta pública de los funcionarios.

[Art. 33 *ibidem*.]

Todos pueden comunicar sus pensamientos de palabra ó por escrito, y publicarlos por medio de la imprenta, sin previa censura, quedando responsables por los abusos que cometan en el ejercicio de este derecho, en los casos y del modo que la ley establezca.

[Art. 37 *ibidem*.]

Ninguna autoridad puede arrogarse facultades que la ley no le concede.

[Art. 16 *ibidem*.]

Los funcionarios públicos no son dueños sino depositarios de la autoridad. Están sujetos a las leyes y jamás pueden considerarse superiores a ellas.

[Art. 19 *ibidem*.]

He jurado cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes de la República: solemne promesa, síntesis la más completa que puedo presentar en mi programa de Gobierno.

JOSÉ J. RODRÍGUEZ.

(Discurso inaugural de 8 de Mayo de 1890.)

CALENDARIO.

AGOSTO de 1891.—Este mes tiene 31 días.

Dom. 16.—San Joaquín, Padre de Nuestra Señora.—La Coronación de Nuestra Señora. San Jacinto, de la Orden de Predicadores, y san Roque, cf., y santa Eufemia.

Lun. 17.—San Paulo y santa Juliana, herm. mrs., san Liberato, abad.

Mar. 18.—Santa Elena, emperatriz, madre de Constantino el Grande, san Floro y sau Lau-ro, mrs., san Agapito, mr., y santa Clara, vg.

Mier. 19.—San Luis, ob. de Tolosa [Patrón del pueblo de Aserrí], san Julio, senador y mr., y san Mariano, confesor.

Luna llena a las 3.53 de la tarde.
Lluvias.

INTERESANTE.

Habiendo comenzado el 3º trimestre del presente año, rogamos a nuestros agentes y suscriptores el pronto arreglo de las suscripciones pendientes y el envío de los fondos respectivos.

"LA UNIÓN CATÓLICA."

La Memoria de Instrucción Pública.

El Partido Constitucional ha comenzado la publicación de la parte expositiva de la Memoria presentada por el señor Secretario de Instrucción Pública al Congreso de este año. Copiamos los siguientes párrafos en que se trata de la

Educación Común.

Cosa inexplicable, más todavía, absurda, habría sido que una administración, como la que actualmente tiene a su cargo la gestión de los negocios públicos—de origen eminentemente popular, nacida de una elección de hecho sufragio universal libérrimo—hubiera mirado con tibieza y falta de interés la educación del pueblo, base fundamental de las instituciones que nos rigen, y objeto de laudable y sostenido afán y de costosos sacrificios pecuniarios durante el último quinquenio.

Fiel a su programa, señaladamente en este trascendental asunto de la enseñanza, la Administración inaugurada el 8 de Mayo de 1890 ha utilizado todos los recursos de que le era dable disponer en beneficio de la enseñanza primaria; logrando con sus esfuerzos no sólo la conservación de lo mucho bueno que de antemano existía, sino mejoras positivas, de que se halla justamente ufana.

No se quiere decir con esto que esté próxima a coronarse la saludable evolución educativa iniciada en 1885; si es verdad que mucho se ha avanzado en el camino, mucho, muchísimo queda por hacer; siendo preciso mantener con vigor por algunos años más el esfuerzo, atinadamente dirigido, para que los pueblos que han aceptado de buen grado la reforma, la vean arraigada en sus costumbres; y en los otros pueblos cesen las preocupaciones de que ha sido objeto; de modo que se extienda por fin, la benéfica influencia de la educación común hasta el más apartado casero de la República.

La nueva legislación escolar, engendró recelos y desconfianzas en mucha parte del pueblo, y como de esa opinión participaba la casi totalidad de las Juntas de Educación, llamadas a convertir en hechos las prescripciones de la Ley, jamás podía ésta llegar a ser práctica si no se removían las causas de aquellas preocupaciones inveteradas, explotadas, por desgracia, por intereses de círculo para sus particulares fines.

Fué preciso, pues, tener en cuenta esas preocupaciones, no para acomodarse a ellas y prohibirlas en daño de la reforma escolar, sino con el objeto de disiparlas con tino y prudencia en beneficio de la reforma, por medio de la persuasión y el convencimiento y no por el progreso del imperio y la violencia.

A este objeto se dirigió el acuerdo número 81 de 13 de Junio del año próximo pasado, por el que se le hizo la debida é indispensable distinción y separación entre la educación común oficial, compulsoria—que el Estado suministra y paga; y la enseñanza religiosa—no común sino particular para cada gremio de creyentes; no oficial ni compulsoria, sino absolutamente libre—que da y costea la respectiva Iglesia, con el auxilio pecuniario del Estado.

La primera de dichas enseñanzas es la que por el artículo 52 de la Constitución se declara obligatoria gratuita y costeada por la Nación; la segunda es parte integrante del culto, y ayuda el Estado a su sostenimiento en virtud de lo prescrito en el artículo 51 de la misma Constitución.

Ese acuerdo, sin desvirtuar en un ápice la extensión y rigor de la enseñanza oficial, que es la destinada a formar ciudadanos, cortó de raíz y para siempre la preocupación vulgar de ser

atea la instrucción que dispensa el estado, y trajo al servicio de ésta la buena voluntad de multitud de personas que sin obrar de mala fe habían sido antes indiferentes y hasta decididamente hostiles a la enseñanza del Estado.

La Ley de Educación común tropieza hoy para su ejecución con los inconvenientes naturales de toda reforma, todos por fortuna fácilmente orillables; pero no choca ya si se halla expuesta a estrellarse contra la roca de preocupaciones hondamente arraigadas en las conciencias.

El acuerdo en referencia fué muy bien acogido por los pueblos de la República, como que con él se satisfacía una aspiración suya largo tiempo sentida y enérgicamente reclamada.

Como quiera que un documento oficial de la clase del que nos ocupa merece seria atención, vamos a analizar brevemente los párrafos que dejamos copiados y que nos parecen contradictorios.

El señor Secretario comienza por reconocer el origen eminentemente popular de la Administración que en la actualidad "tiene a su cargo la gestión de los negocios públicos," para deducir de ahí que habría sido cosa inexplicable, más todavía, absurda que esta Administración "hubiese mirado con tibieza y falta de interés la educación del pueblo;" y al decir que "el acuerdo número 81 de 13 de Junio del año pasado fué muy bien acogido por los pueblos de la República," reconoce también que con él se satisfacía una aspiración suya largo tiempo sentida y enérgicamente reclamada (la de la instrucción religiosa).

Reclamando únicamente, a nuestra vez, contra el término *satisfacía*, que no es del todo exacto; porque las aspiraciones del pueblo católico no estarán *satisfechas* con sólo eso (y sabe bien el señor Secretario que no lo están ni pueden estarlo), haremos ver que entre estos dos ejes—origen popular de la Administración y satisfacción de los pueblos—acomodan poco los demás conceptos de la Memoria.

No comprendemos cómo el señor Secretario de Instrucción Pública llame *saludable* la *evolución educativa iniciada en 1885*, que desprecia la religión nacional, huella los derechos imprescriptibles del padre de familia, y ha usurpado las atribuciones de los Municipios y avasallado a su capricho los principios consignados en nuestra Constitución Política. En esta parte, pues, no podemos estar de acuerdo con el señor Secretario, y creemos que le será imposible probar lo *saludable* de dicha evolución. Los resultados están demostrando que lo que ella ha traído a los pueblos, por lo pronto, es la intranquilidad, prometiéndole para no lejano porvenir la desmoralización, con el cortejo de males inseparables de la educación sin Dios, si educación pudiera ésta llamarse.

Cosa inexplicable—diremos con el señor Secretario—más todavía, absurda, es que, en vez de encontrar justí-

simos los recelos y desconfianzas que la reforma escolar ha engendrado; que en vez de ponerse resuelta y generosamente en favor del pueblo, en favor de los padres de familia cuyos derechos ha atropellado esa reforma; que en vez de reclamar para las Municipalidades las atribuciones constitucionales de que han sido despojadas en materia de enseñanza; es inexplicable y absurdo, repetimos, que el señor Secretario indique como una necesidad el "mantener con vigor por algunos años más el esfuerzo, atinadamente dirigido para que los pueblos que han aceptado de buen grado la reforma (¿cuáles?) la vean arraigada en sus costumbres, y en los otros pueblos cesen las preocupaciones de que ha sido objeto." Se ve que el señor Secretario llama *preocupaciones* el amor que profesamos a nuestra religión y el interés con que reclamamos la enseñanza religiosa para nuestros hijos.

Esas que el señor Secretario llama *preocupaciones inveteradas* no sabemos que hayan sido explotadas, como se sirve decirlo, "por intereses de círculo para sus particulares fines." Los interesados y favorecidos en que se mantenga la enseñanza religiosa somos los católicos, la gran mayoría de la Nación, como ya bien lo reconoció la actual Administración en el 1º de los *considerandos* del acuerdo número 81, tantas veces citado, y es la misma Nación la que recibe el provecho de esa enseñanza.

Más inexplicable y absurdo es que el mismo señor Secretario diga luego que "fué preciso tener en cuenta esas preocupaciones, no para acomodarse a ellas y prohibirlas en daño de la reforma escolar, sino con el objeto de disiparlas con tino y prudencia en beneficio de la reforma, por medio de la persuasión y del convencimiento y no por el *progreso del imperio y la violencia*," y que "a ese objeto se dirigió el acuerdo número 81." Es decir, que la actual Secretaría de Instrucción Pública sólo difiere de la de las dos últimas Administraciones en que aquellas querían imponer la reforma por el *imperio y la violencia*, en tanto que ésta, con el acuerdo número 81, sólo trata de acallar, *por medio de la persuasión y del convencimiento*, las justas reclamaciones de los pueblos, para hacerles aceptar con *tino y prudencia* la tiránica reforma.

No dejará el pueblo católico de Costa Rica de tomar buena nota de esta declaración.

Lo que en seguida se sirve decir el señor Secretario, de que el citado acuerdo "hizo la debida é indispensable distinción y separación entre la educación común oficial, compulsoria—que el Estado *suministra* y paga, y la enseñanza religiosa—no común si-

no particular para cada gremio de creyentes, no oficial ni compulsoria, sino absolutamente libre—que da y costea la respectiva Iglesia, con el auxilio pecuniario del Estado; tal *distinción y separación* no se registran en dicho acuerdo, ni se conforman con la Constitución, como tampoco nos parece exacta la manera como el señor Secretario entiende las obligaciones que en cuanto á enseñanza corresponden al Estado según los artículos 51 y 52 de la Constitución.—Este último dice que “la enseñanza *primaria* es gratuita, obligatoria y costea por la Nación;” que “la dirección inmediata de ella corresponde á las Municipalidades, y al Poder Ejecutivo la suprema inspección.” Antes ha dicho la misma Constitución (artículo 51) que “la Religión Católica, Apostólica, Romana, es la del Estado, el cual contribuye á su mantenimiento, sin impedir el libre ejercicio en la República, de ningún otro culto que no se oponga á la moral universal ni á las buenas costumbres.” No hay, pues, conforme á los preceptos de la Constitución, ni debe, ni puede haber separación ó divorcio entre la enseñanza religiosa y la común oficial, si bien obligatoria, *no compulsoria*, que este último término es una creación arbitraria, llevada al bárbaro extremo de arrebatar al padre la potestad sobre su hijo cuando no quiera mandarlo á la escuela. Antes bien, es lógico y debido armonizar ambas enseñanzas, puesto que así la Iglesia como el Estado tienen la misión de propender al bien común de los hombres.—No es nuestra esta interpretación. Así lo han entendido y leal y patrióticamente profesado todos los legisladores y gobernantes de Costa Rica que, teniendo por base y guía estos mismos principios constitucionales, que son cardinales en su modo de ser político, han establecido, siempre que de instrucción pública se ha tratado, hasta antes de 1883, que la enseñanza religiosa es la base esencial de la enseñanza, de tal modo que según el reglamento del 10 de Noviembre de 1869 la Religión y la Moral están señaladas como las primeras materias de enseñanza, y se establece que el primero de los deberes del maestro será la enseñanza moral y religiosa, que se dará diariamente en las escuelas.

Si unos mismos han sido, pues, en esta materia, los principios constitucionales que, esencialmente, han regido en Costa Rica desde su advenimiento á la vida de nación, hasta el presente día; y si no es la mente de la actual Administración,—como creemos que no lo es,—destruir en la generación que se levanta el sentimiento religioso y el conocimiento de los deberes que el hombre tiene para con Dios, base de toda sociedad bien constituida y garantía de su estabilidad, no comprendemos á qué fuerza obedece al querer establecer una prescindencia absoluta de la Religión en la enseñanza; prescindencia que, por otra parte, sólo puede traer males á la nación. Por lo demás, el Estado no *suministra*, conforme á la Constitución, la enseñanza primaria: tan solamente la *costea*; y el Poder Ejecutivo no tiene misión de *dirigirla*, sino tan sólo de *inspeccionarla*. La única religión re-

conocida por la Constitución es la Religión de los costarricenses, la Católica, Apostólica, Romana; al *mantenimiento* de sólo ésta se halla obligado el Gobierno; á las demás no debe sino tolerancia.

De lo dicho por el señor Secretario se deduce claramente que, en su concepto, si la actual Administración se halla *ufana* de la emisión del supradicho acuerdo número 81, no es quizá tanto porque con él se tendía á satisfacer una *aspiración largo tiempo sentida y enérgicamente reclamada por los pueblos*, sino más bien porque con él entiende *no acomodarse ni prohiar esas aspiraciones* (tan legítimas como son) sino hacerlas desaparecer por otros medios, apellidando *saludable*, lo que no es sino el veneno que corroe la vida de las sociedades modernas.

“Ese acuerdo—dice todavía el señor Secretario—*sin desvirtuar en un ápice la extensión y rigor* [nótese bien] de la enseñanza oficial, que es la destinada á formar ciudadanos, cortó de raíz y para siempre la *preocupación vulgar* de ser atea la instrucción que dispensa el Estado.....”

No queremos ni podríamos dudar de la ilustración del Sr. Secretario en la materia que trata; pero nos asombra que diga que es *preocupación vulgar* la de tener por atea la instrucción de que se elimina sistemáticamente y por completo la Religión. Esa creencia es dictada por el buen sentido; y si otras pruebas no hubiera, el hecho mismo de la tenacidad con que los enemigos de la religión impugnan su enseñanza, y los violentos ataques que le han dirigido al mismo Gobierno por la emisión del acuerdo número 81, que creyeron venía á herir la enseñanza laica (ahora ya no lo creerán); esto sólo debería haber bastado al señor Secretario para que encontrase muy racionales y justificados los recelos y prevenciones que la *evolución educativa* de 1885 ha engendrado en los pueblos, y para que no los calificase de *vulgar preocupación*. Pero hay más: no sólo la Iglesia, por medio de sus sabios Pontífices, enseña ser atea semejante enseñanza [y esto debe bastar á todo católico], sino que multitud de escritores notables, entre los que se encuentran muchos poco ó nada afechos al catolicismo, se han pronunciado en el mismo sentido, calificando por lo menos como muy peligrosa para la Fe y de seguro perjudicial para las buenas costumbres la exclusión de la Religión en la enseñanza.

En esta materia no tememos parecer cansados, porque se trata de lo que acaso importa más á la Nación.

Diderot, cuyo testimonio no pueden tachar los librepensadores decía: “La religión debe ser la primera lección en las escuelas;” y la lección de todos los días.”

Disraeli, el sabio estadista inglés: “Tengo por cierto que un sistema de educación nacional, no basado sobre el conocimiento de la religión, producirá un desastre más funesto para el Estado que para la Iglesia.”

Thiers, el patriota Thiers, no obstante su volteriana incredulidad, decía: “Yo formalmente deseo otra cosa que esos profesores laicos, en gran manera detestables. Quiero *hermanos religiosos*, aunque en otro tiempo haya

podido desconfiar de ellos. Quiero hacer omnipotente la influencia del clero. Quiero que la acción del cura sea fuerte, mucho más fuerte que hoy día; porque cuento con él, para pagar la buena filosofía, que enseña al hombre que está en la tierra para sufrir.... Si; nunca lo repetiré bastante: la enseñanza primaria no producirá buenos resultados, sino en tanto que el clero ejerza en ella grandiosa influencia.” (*Les débats de la Comisión* de 1849.)

Victor Hugo: “Deberán ser llevados á los tribunales aquellos padres que envían sus hijos á las escuelas en cuya puerta está escrito: *Aquí no se enseña religión*.....”

En fin, Girardin, Gladstone, Guillermo, emperador de Alemania, Guizot, Jofroy, Julio Simón, Legouvé, Portalis, Reamur, Wáshington y muchos más, se han pronunciado enérgicamente y en circunstancias solemnes contra la enseñanza sin religión, que hoy se llama laica ó neutra, y que no es más que enseñanza atea. ✓

En una obra escrita sobre esta importante materia y que fué premiada por la Academia literaria del Plata en un certamen celebrado en honor de Santa Rosa de Lima el 30 de Agosto de 1886, se lee:

“Es pues atea la escuela llamada laica ó neutra. Y esto aun suponiendo que la decantada *neutralidad* pudiese observarse en la práctica, lo cual hemos demostrado ser de todo punto imposible, y que en realidad la tal escuela neutra se convierte al momento, sobre todo en países católicos (como el nuestro), en escuela que mueve la guerra contra Dios: así porque en casi todas las asignaturas es forzoso hallarse en presencia del Catolicismo, como porque la experiencia muestra que esa neutralidad no es sino un disfraz para prescindir de la práctica de la religión y combatirla á mansalva y sin temor, y finalmente porque de suyo es apta para engendrar en el ánimo del educando desdén y menosprecio precisamente de aquello que es mas grande, y que más obligación tiene de estimar, que son sus relaciones con Dios.”

Si la opinión de León XIII y de todos estos sabios y hombres ilustres merece el nombre de *vulgar preocupación*, nos consideramos muy honrados, y deben también estarlo todos los católicos costarricenses, de pertenecer al *vulgo* de los hombres que así piensan en el importantísimo asunto de la enseñanza.

No estará demás recordar aquí que la enseñanza laica ó neutra obedece á los fines, á todas luces anticristianos y ateos, que persigue la masonería. Véanse sino los siguientes párrafos de la circular dirigida hace poco á los Venerables de las Logias de la Alta Italia, y que se publicó en EL ECO CATÓLICO correspondiente al 12 de Abril del año próximo pasado:

“La instrucción y educación en las escuelas deben ser también la preocupación diaria de los Hermanos Masones.

“Deben velar porque, salvo casos excepcionales, no se den títulos (N. B. destinos públicos) á católicos ó á personas que tengan lazos de unión con católicos.

“Es necesario que las escuelas municipales, asilos, colegios, liceos y escuelas técnicas, según las circunstancias, sean indiferentes ó contrarias al catolicismo, y que se enseñen en ellas las doctrinas y costumbres naturalistas y libres,

extrañas á toda preocupación religiosa.

“Las escuelas superiores deben estar en poder de los Hermanos Masones, ó de sus aliados: si la lucha hasta el presente ha sido débil, es necesario que en adelante se emprenda con energía.

“Para mejor obrar sobre la instrucción, disponemos de medios legales y de medios electivos; el medio legal consiste en provocar una agitación para quitar á las Municipalidades sus escuelas y hacer que dependan directamente del Estado.

“Para esto convendría establecer que las Municipalidades no tienen ni la educación ni la libertad suficientes, que están dominadas por pasiones mezquinas y son incapaces de llenar el gran deber didáctico de la educación.

“El medio electivo consiste en insinuar en el espíritu de los maestros que el Estado los retribuirá más ampliamente, y también en hacer impopulares los maestros y maestras que conservan afección por las viejas ideas religiosas, á fin de obligarles á abandonar sus funciones donde sean funestos para el progreso humano.

“Otro medio es ponderar la excelencia de la educación humanitaria en la familia y exagerar todo lo que pueda deshonrar al clero docente y á los maestros que participan de sus ideas.

“No se obtendrán sino frutos mediocres en materia de instrucción, si no se puede imponer silencio al clero.”

Nos parece haber señalado con evidencia la completa contradicción que existe entre el reconocimiento del origen eminentemente popular de la actual Administración, y por ende el deseo, diremos mejor, el deber de prestar toda atención al fomento de cuanto al pueblo interesa positivamente y el deseo, diremos más, el esfuerzo y vigor con que esa misma Administración parece empeñada en hacer aceptar un sistema de educación implantado con desprecio de todo derecho, y mantenido con el *imperio* y la *violencia* por las dos últimas Administraciones, con el manifiesto propósito de apartar al pueblo de lo que masónicamente llaman *preocupaciones religiosas*.

Antes de ahora hemos dicho [LA UNIÓN CATÓLICA número 93]:

Confesamos que nuestro actual Gobierno se ha esforzado en conjurar el peligro con el acuerdo del 13 de Junio de 1890, permitiendo la enseñanza facultativa de la religión en las escuelas elementales. Ese acuerdo, por el cual estamos debidamente agradecidos al Supremo Gobierno, ha puesto más en evidencia los planes que reinaban en el campo liberal, por los apasionados cuanto infundados ataques que ha sufrido de parte de la prensa de aquel partido, que se ha valido de todo medio, aunque indigno, para estorbar su ejecución.

Siempre hemos elogiado, como se ve, los actos plausibles de la actual Administración, y manifestado la plena confianza que hemos abrigado de que el señor Presidente Rodríguez es incapaz de faltar á su juramento y sus promesas y á la confianza que en él han depositado sus conciudadanos.

Si la Administración á cuyo cargo se halla actualmente la gestión de los negocios públicos quiere en realidad —como no dudamos lo querrá para mayor bien del país—cortar de raíz los muy fundados recelos y prevenciones que los pueblos abrigan contra la enseñanza oficial, debe poner coto á las tendencias injustificables de los enemigos de la Religión del Estado, demostrando, por actos inequívocos, su decidida y patriótica intención de hacer que la legislación escolar vuelva á ser constitucional y cristiana.

La Basílica de Montmartre Y LA MASONERÍA.

La gigantesca Basílica que acaba de levantarse en el mero corazón de París, de-

sañando, por decirlo así, el librepensamiento, ha producido en la Masonería francesa el efecto que causaría en una ponzoñosa serpiente la inesperada pisada de un transeúnte. Herida en lo más íntimo por tan espléndido triunfo de la fe y de la religión, ¿qué extraño es que ella se retuerza horriblemente, y se enderece furibunda, y llene el aire de terribles silbidos, y forceje por hincarle el venenoso diente al que amenazó aplastarla ó despachurrarla?

En efecto, tan pronto como empezó el imponente rito de la inauguración, al que asistían no menos de cuarenta mil franceses, dieron principio las representaciones de los hermanos del mandil. Su primera hazaña consistió en una tentativa de alboroto popular: mas ya por ser relativamente pocos los innobles tumultuantes, ya por tener la policía muy bien guardadas las boca-calles, los intentos de la tenebrosa secta quedaron frustrados por completo, y la manifestación de la pretendida cólera del pueblo soberano, resultó una farsa que se mereció las risas de los buenos, é hizo morder los labios de puro despecho á los que la organizaron y llevaron á cabo.

Entonces transportaron sus baterías al Consejo Municipal ó Ayuntamiento de la metrópoli, y dieron dos asaltos al mismo tiempo. El primero iba dirigido al jefe de la fuerza pública, quien dispersando á los manifestantes, había atropellado el derecho de la libertad de reunión: el segundo atacaba directamente la Basílica del Sagrado Corazón, so pretexto de que la tal iglesia es un atentado á la libertad de conciencia. La sesión del día 7 de Junio en que se dieron tan formidables asaltos para salvar la patria en peligro, quedará siempre memorable por lo plebeyo de las provocaciones y por lo absurdo de las doctrinas que sostuvieron en ella.—Se acabó con adoptarse la estrambótica propuesta de que para conjurar la ruina de la República, se pediría la abrogación de la ley de 1873, en cuya virtud la Francia se había consagrado al Sagrado Corazón.

Algo era esto, á la verdad; pero convenía dar un paso más adelante. Era preciso presentar la resolución del Consejo Municipal á la Cámara de Diputados, y pedir no sólo la abrogación de la ley de 1873, sino también la expropiación de la iglesia de Montmartre. Se encargaron de tan honrosa misión los ciudadanos Dumay, Baudin, Ferroul y otros patriotas de igual calaña. ¡Cuántas necedades salieron de aquellos labios! ¡Cuántas invectivas fueron lanzadas contra el clericalismo por esos sabios, por esos despreocupados, por esos amantes apasionados de la libertad de conciencia! La Francia consagrada al Sagrado Corazón de Jesús: ¡qué puerilidad, qué superstición, qué oscurantismo! Una ley autorizando la construcción de una iglesia, para que cuatro mujerzuelas vayan allí á llorar sobre los supuestos males de la patria: ¡qué humillación para la tierra clásica de la hidalguía, del pundonor, del heroísmo!

Tan extraño proceder da la medida exacta de la lógica masónica ó liberalísima. Estamos en el siglo de los plebiscitos y del sufragio universal, cuando la voluntad del pueblo debe ó debería ser la ley suprema; y sin embargo no se avergüenzan los masones de impugnar el más grande, el más majestuoso y el más espontáneo de los plebiscitos que haya sido nunca visto. Sobre ocho millones de franceses, como es sabido, han enviado hasta hoy sus ofrendas á Montmartre; y es fácil prever que el número de esos generosos católicos seguirá aumentando considerablemente. Empero, nada se le da esto á la insolente masonería: ella ve al Catolicismo ostentar cada día más pujanza en aquella misma París que es el baluarte de la revolución y del libre pensamiento, y á fines de aquel mismo siglo de las luces que hubiera debido presenciar la muerte del oscurantismo religioso. Por lo tanto, desmintiendo sin rubor ni pudor sus más cacareadas teorías, ella arremete

furiosa con la Basílica de Montmartre, exige con voz en grito su expropiación, ya que no su destrucción, y solicita en nombre de una insignificante minoría la abrogación de una ley hecha por los representantes de la gran mayoría del pueblo soberano.

Profunda es la indignación causada en Francia por esas inicuas pretensiones de la secta masónica. Para estigmatizarlas como se merecen, se juntan á los católicos no pocos de aquellos liberales que no han renunciado enteramente á discurrir con su propia cabeza. Bástenos citar al autorizado *Journal des Débats* que se buria "de los así llamados librepensadores, quienes osan invocar la libertad de conciencia para impedir de viva fuerza prácticas religiosas de las que no pueden sufrir la vista, y ni aun la idea ó el pensamiento. De este modo dan ellos una muestra de lo ancho de sus opiniones y de lo tolerante de su espíritu." El mismo diario afirma que es sumamente ridículo pedir la abrogación de una ley que no existe; pues aquella ley de 1873 autorizaba tan sólo las expropiaciones necesarias para la erección de una iglesia "que fué construída no á expensas del Estado, sino únicamente por medio de suscripciones voluntarias." Y concluye así: "En vista de esta ley que tranquilizaba los ánimos, se recogieron las suscripciones y se edificó la iglesia: ¿y es después de su complemento que se pide sin ceremonias al Estado que se apodere de ella y la entregue al fisco? Se podrá pensar lo que se quiera del género de culto á que la Basílica de Montmartre ha sido especialmente dedicada. Mas no puede ser sino única y sola la opinión de cuantos no se dejan cegar por el fanatismo. Para éstos, lo que piden al presente los supuestos librepensadores, es una iniquidad sugerida por la más vergonzosa prepotencia."

Añadamos á lo dicho la opinión del gran jurisperito francés, Mr. Chincholle, quien demuestra que en la propuesta de abrogar la ley de 1873 y de expropiar la Basílica de Montmartre se encierra más ignorancia que impiedad. Y aun dado caso que la Cámara apoyase el proyecto y que el Gobierno lo convirtiese en ley, siempre queda que éste (el Gobierno) debería devolver á cada uno de los ocho millones de contribuyentes la suma que cada cual desembolsó, y de la que posee cada uno el correspondiente recibo. En otras palabras, para tomarse el gusto de expropiar la iglesia del Sagrado Corazón, el señor Ministro de Hacienda debería sustraer del erario público la bagatela de 25, 26, ó aún de 27 millones de francos, á que se calcula que suben las contribuciones dadas para aquel insigne monumento de la fe y religión de los franceses.

¡Quiera el Sagrado Corazón que reina é impera en Montmartre, aumentar la gloria de sus triunfos infligiendo una nueva y más insigne derrota á las potestades de las tinieblas encarnadas en la prepotente y asquerosa francmasonería!

(De la Revista Católica de Las Vegas.)

REMITIDO.

Agradecimiento.

A las Señoras y Señores que á continuación siguen, paso á darles las gracias por el contingente que voluntariamente ofrecieron para la compra de una custodia y un palio, para el servicio de la Iglesia de esta villa: Josefa Lizano, Claricia Bolívar, Susana López, Felipa López, Mercedes Calvo, Marcelina Guevara, Felicianita Bolívar, Segunda Bolívar, Antonio Lañas, Manuel Calvo, Francisco Valdez, Torcuato Briceño, Trinidad Bolívar, Carmen Calvo, Juan Monto-

ya, Rafael Acosta, Matilde Vallejos, Buenaventura Cristofani, Mariano Briceño, Santos Calvo, Esteban Duarte, Wenceslao Cordero, Justo Tenorio, Ramón Marroquín, Ramón López, Carlos Miranda, Narciso Arias, Francisco Ortega, Manuel Álvarez Acevedo, Cruz Obregón, Lucas Marchena, Agustín Obando, Víctor E. Cerdas, José Álvarez, Rosa Cerdas.

Cañas, Agosto 1º 1891.

ROSA R. de Mojica.

GACETILLAS.

Denuncia. En forma de recomendación hace *La República* en su número del 14 de este mes la de la venta que hace en Heredia don J. B. Romero Casal, de un folleto formado de artículos críticos y polémicos publicados por *Ramón Verea* en *El Progreso* de Nueva York.

Conocidos como son los escritos corruptores del señor Verea, no es en verdad honroso ni recomendable para el señor Romero que se ocupe en la venta de producciones semejantes, si aspira á merecer la confianza de los padres de familia cuyos hijos está encargado de educar en sanas ideas.

Nos hacemos, pues, eco de la denuncia de *La República*.

Vitalidad del Catolicismo.—Traducimos del *Catholic American*: "La más esplendorosa muestra de la vitalidad del Catolicismo en Chicago, la halla el que visite dicha metrópoli en el gran establecimiento de los P.P. Jesuitas... en su majestuoso templo, en su vasto colegio, en las hermosas escuelas parroquiales sitas en varias partes de su feligresía, en las instituciones de caridad y beneficencia, y en el magnífico edificio levantado exclusivamente para uso de las Asociaciones católicas y Cofradías. Todo esto inspira al corazón ilimitado júbilo y placer. Dicho sea en loa de los hijos de San Ignacio que, en su iglesia de la Sagrada Familia, el número de Comuniones ascendió el año pasado á no menos de 200,000."

FOLLETIN.

FE, ESPERANZA Y CARIDAD.

POR AURORA LISTA.

(Continuación.)

—¡Con que, gritó Paula olvidando en su celoso dolor, que acababan de abrir la puerta á su hija para ser marquesa; con que tan vehemente loco amor te ha entrado por tu madre! ¡No sabes lo que dices! tu madre es la mujer que te sacó de la inclusa, que te crió á sus pechos, que te rodeó de mimos y cuidados, que te enseñó á conocer á Dios y te hizo hombre... pero la que por egoísmo ó debilidad te negó el jugo de sus pechos y el calor de sus brazos, la que te arrojó como un fardo al torno de la caridad, la que en tantos años no se curó de tí y hoy se presenta alegando no sé qué falsos y mentidos derechos; no es tu madre. ¡Que lo diga el mundo, que lo diga Dios, que lo diga tu propia conciencia, no es tu madre; nunca será más que una infame mujer!

—Yo de esa no me acuerdo más que para perdonarla y pedir á Dios que la perdone, respondió Toñico: es otra madre la que quiero decir es la que me dió su seno, cuando la otra me rechazaba; la que imprimió en mi manchada frente el beso de su gracia, cuando aquella me negaba sus caricias; la que me depuró una familia, y me ordenó obedecerla y amarla; la que cuando se desataron mis pasiones, y la vergüenza de mi origen llenó mi corazón de tristeza, que otros convirtieron en hiel y ponzoña, y locas é irrealizables utopías exaltaron mi cerebro, ella me hablaba de la única fraternidad posible, de la igualdad verdadera, cimentada en la caridad y el amor y no en el odio, en la destrucción y la muerte, como me predicaban los otros: ella me solicitaba cuando yo huía su benéfico influjo; ella me protegía cuando yo me horrorizaba de mí mismo... Ya habrán comprendido ahora quién es la madre por la que en justa, aunque pobre compensación, todo lo dejo; mi madre es la Religión.

—¡Bendita madre, bendito hijo! exclamó la Marquesa.

—En buena hora, dijo Paula, de esa madre sí que no tengo celos; pero no atino el por qué hayas de separarte de nuestro lado...

—V. me ha enseñado que Dios es quien da las nobles resoluciones, dijo Toñico, y es culpable desidia y hasta desprecio manifestado el no ponerlas inmediatamente en práctica.

—Pero ¿qué piensas hacer? ¿A dónde vas? preguntó ansiosa la buena mujer.

—Indigno de servir á Dios en el elevado ministerio del sacerdocio, aspiro como á toda mi felicidad á ser criado de sus ministros: hoy mismo partiré al convento de Dominicos de Ocaña para quedarme en clase de lego; cuento para ello con la protección del cielo que tal resolución me inspira, y una carta de recomendación del P. Verín.

CAPÍTULO ÚLTIMO.

—¡Cúmplase la voluntad de Dios! suspiró Paula.

—¡La bendición, madre mía! dijo Toñico arrodillándose á sus pies.

La pobre mujer le impuso las manos, y le bendijo entre sollozos.

—Y si hace falta uno que haga las veces de padre, dijo el General con voz conmovida, mis manos y mi corazón están aquí.

El antiguo demagogo, sin dejar su posición humilde, inclinó la cabeza ante el aristócrata.

Este le bendijo y le levantó en sus brazos.

La blusa descolorida del obrero se confundió con el elegante frac del Marqués.

El grupo era tan simpático, que Paula, enjugando sus ojos, no pudo menos que exclamar:

—He aquí la verdadera y cristiana igualdad. ¿Cuándo querrá Dios que reine en todo el mundo?

—Cuando el de abajo suba por el camino de las virtudes, y mire al noble y al rico con deferencia y cariño, en vez de mirarle con prevención y odio, dijo el General.

—Y cuando el de arriba ofrezca ejemplos de humanidad, abnegación y grandeza de ánimo que imitar al de abajo, añadió Toñico, y en vez de una máquina productiva, vea en el trabajador un hermano menos afortunado á quien Dios le manda alentar y proteger.

(Continuación.)

ANUNCIOS.

AVISO

A los Curas y Juntas de la Doctrina cristiana.

Han llegado varias obras utilísimas para la enseñanza de la Doctrina Cristiana:

- 1—Método para preparar á los niños á la primera comunión, por el canónigo Dr. Jacobo Schmitt, obra aprobada por el Ilmo. Señor Obispo de Madrid-Alcalá y adoptada en esta Diócesis. 335 páginas, encuadernado, \$ 1.50.
- 2—Vida de san Louis Gonzaga, por el Padre Meschler. 321 páginas, encuadernado, \$ 1.75.
- 3—Explicación del Catecismo (grande) de la Doctrina Cristiana, tomo segundo que contiene la explicación de los mandamientos, Lección 31 hasta Lección 60. 536 páginas, encuadernado, \$2.25.
- 4—Norma del Católico en la sociedad actual \$ 0.75.

PRESB. MANUEL ARAYA.

A los Señores Comerciantes

Llamamos la atención hacia la gran circulación que tiene **ESTE PERIÓDICO** en todas las poblaciones de este país y aún en el extranjero, por lo cual es el órgano más aparente para la publicación de sus ANUNCIOS.

¡¡MUCHO OJO!!

El que suscribe pone en conocimiento del público que tiene de venta varios coches, carretones y carretas de bueyes.

Además un magnífico carretón de bueyes para viajes, magníficos caballos y buenas mulas, á precios módicos.

10—7

L. CRUZ.

GUSTAVO LANGENBERG,

Recientemente llegado al país, tiene el honor de ofrecer al público sus servicios como artista, especialmente en el ramo de pinturas religiosas, como imágenes, retratos de Santos y decorado de iglesias. Igualmente se encarga de retocar pinturas antiguas ó deterioradas, comprometiéndose á dejarlas lo mismo que nuevas.



En su estudio se encuentran gran número de cuadros que tiene á la exhibición del público y entre ellos se hallan pinturas del célebre Rafael como la Virgen y el Cristo en el Templo del profesor Hoffmann, así como otros de renombrados maestros.

En el "Hotel Internacional" situado en el segundo piso de la casa que ocupa la imprenta de "La República" tiene su galería que pone á la disposición del público á cualquiera hora del día.

Agente,

ARTURO SALAZAR.

San José, Julio 7 de 1891.

En la caballeriza

que tengo en esta ciudad hay de venta, perennemente, horcones de Guachipelín y de madera negra y palos de éstas para basas.

San José, Julio 7 de 1891.

10—9

M. A. GUTIÉRREZ.

Se vende

un terreno situado en Birris, colindante con los que fueron de don Demetrio Tinoco y son de don José Durán, distante una media hora de la estación del ferrocarril en Santiago.

Mide unas 84 manzanas y consta de potrero, rastrojos y montañas. Es muy fértil, de clima inmejorable, surtido de aguas y de maderas de construcción, y se comunica con la carretera "Fuentes."

Cartago, 23 de Abril de 1891.

FÉLIX MATA VALLE.

Vino para celebrar,

completamente puro, del que importan los Sres. Esquivel & Cañas, se vende en

La Catedral de esta ciudad y en "LA MASCOTA."

San José, Junio de 1891.

LETRAS.

Compro Letras y adelanto fondos sobre Consignaciones de Café para Europa, New York y San Francisco.

Cecil Sharpe.

San José, calle de la Universidad, n.º 4. Oeste.

ALEJANDRO MONESTEL & Ca.

(Antes Cleto Monestel.)

Hemos recibido calzado para señoras y niños, ropa interior para señoras: zarazas, gasas caladas, frazadas blancas para niños y otros varios artículos.

PARA LOS SEÑORES CLÉRIGOS:

Bandas lana y de seda, sombreros, cordones de oro para cingulo y manípulo; vinos legítimos para consagrar, de tres distintas clases, en cajas y en barriles, y un vino tinto superior, para mesa, cuya pureza garantizamos.

Víacrucis y estampas con marco, por la mitad de su precio.

San José, Junio 8 de 1891.

NICOLAS FERMIN MEZA

CIRUJANO DENTISTA

DE LA FACULTAD MÉDICA DE LA REPÚBLICA.

ofrece sus servicios en todos los ramos de su profesión, particularmente en las orificaciones y reconstrucción de dientes con oro, por más cariados, malos y rotos que estén.

Además de esto, extracciones con cocaína bajo el procedimiento instantáneo adquirido con la práctica de 26 años. Las extracciones se harán gratis á los pobres, siempre que traigan recomendación del Cura de su lugar y si son socorridos por la Sociedad de San Vicente de Paúl, con la del socio que les visita ó del Presidente de su Conferencia.

Su oficina está abierta en su casa de habitación, donde se encuentra á toda hora: 150 varas al Sur de la Iglesia de la Merced, calle 19, frente á "La Unión Católica."

Imágenes

DE TODA CLASE Y TAMAÑO

me hago cargo de traer de Quito todas las que se me encarguen, con la seguridad que son mejores y más baratas que las que hasta hoy se han traído de otras partes. Pues es sabido que en ese lugar es donde se encuentran los mejores escultores.

Para cualesquiera órdenes, dirigirse á

JENARO CASTRO MÉNDEZ,

Único Agente en Costa Rica.

Apartado 462.

San José, Costa Rica.

SASTRERIA

"LA ELEGANTE."

Bonito surtido de casimires, jergas, paños, &c. Corte elegante, buen gusto y precios equitativos.

Calle Central (antes de la Catedral), frente á la Botica del Comercio.

ENRIQUE URREIZTIETA.

A. E. Jimenez
Agente & Comisionista

Compra Letras de Cambio sobre Europa y Estados Unidos, adelanta fondos sobre consignaciones de café y abre créditos en blanco sobre Londres, Hamburgo y New York y además se encarga de hacer toda clase de pedidos al extranjero.

Tiene de venta los siguientes artículos que acaba de recibir:

Vinos tintos de mesa.—Vino de consagrar.—Papel de imprenta y muchas otras mercaderías.

Varios modelos de los magníficos

PIANOS

de la famosa fábrica de F. L. NEUMANN.